



Resolución Directoral N° 020 -2009-AG-PSI

Lima, 06 FEB. 2009

VISTO:

El Memorando N°101-2009-AG-PSI-DGR de fecha 02.02.2009, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Beneficiario Grupo de Gestión Empresarial "Cienago-La Huerta", para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuertas; en el marco del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle del Alto Piura (02), departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Componente B Riego Tecnificado, se ha previsto efectuar Concursos para Riego Tecnificado los cuales son financiados con cargo al Contrato de Préstamo N°7308-PE, y llevados a cabo de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el indicado Contrato de Préstamo;

Que, el Banco Mundial con fecha 23 y 24.02.2006 respectivamente, otorgó la no objeción a las Bases de los Concursos de Riego Presurizado y Riego Tecnificado por Gravedad;

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2007-AG-PSI de fecha 29.03.2007, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI, el Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle del Alto Piura (02), departamento de Piura;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s. 059 y 194-2007-AG-PSI, de fechas 03.04.2007, y 12.09.2007 respectivamente, se designó y se reconfirmó al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de dicho proceso de selección; y por Resolución Directoral N°065-2007-AG-PSI de fecha 09.04.2007, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público de Riego Tecnificado por Gravedad en el Valle del Alto Piura (02), departamento de Piura;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N°150-2008-AG-PSI de fecha 24.06.2008, se aprobó el Orden de Méritos del indicado Concurso Público, correspondiendo el primer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité Especial, al Grupo de Gestión Empresarial "Cienago-La Huerta";

Que, las Bases del Concurso establecen que el agricultor debe presentar el Expediente Técnico de su Sistema de Riego Tecnificado por Goteo; el que previa evaluación será aprobado por el PSI;



Que, el Grupo de Gestión Empresarial "Cienago-La Huerta", ha presentado su Expediente Técnico, el cual ha sido revisado por la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo de acuerdo a las facultades delegadas en la Resolución Directoral N°177-2008-AG-PSI de fecha 10.07.2008, otorgando conformidad técnica al Expediente Técnico y recomendando su aprobación mediante Informe Técnico de Evaluación y Conformidad N°001-078-2009-AG-PSI/AMR de fecha 27.01.2009;

Con la conformidad de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Beneficiario: GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL "CIENAGO-LA HUERTA", conformado por la señora Maria Esperanza Ramos de Castro, y los señores Luís German Sojo Chiroque, Eulalio Reusche Berru, Manuel Raymundo Lalupu Torrez, Juan Namuche Montalban, Justo Garcia Domínguez, Walter Eduardo Chira Puruguay, Santiago Enrique Paz López, y Víctor Valdiviezo Gallo, representado por Walter Valdiviezo Rivas, quien es además el representante del Grupo, para la Instalación de Sistemas de Riego Tecnificado por Multicompuestas; cuyo valor referencial asciende a la suma de Doscientos Seis Mil Seiscientos Dieciocho y 26/100 Nuevos Soles (S/.206,618.26), monto que incluye Gastos Generales e Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo el área total de los predios 52.94 hectáreas y el área beneficiada con el proyecto comprende 30.28 hectáreas, ubicada en el Departamento de Piura, Provincia de Morropon, Distrito de Chulucanas, Comisión de Regantes Charanal; el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Gestión del Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)